TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, seis (6) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2007

DEMANDANTE: SARA ELISA BARROS MONSALVE

DEMANDADO: EMPRESA A TIEMPO S.A.S. LECTA y solidariamente

ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

RADICACION: 44650-31-05-001-2017-00112-01

Discutido y aprobado el treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018), Según **Acta No. 036**

Realizado el estudio preliminar de los recursos de apelación interpuestos por los apoderados judiciales de la parte DEMANDADA (Electrificadora del Caribe) y la entidad llamada en garantía (COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A.) contra la sentencia proferida el 1 de octubre de 2018, por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, se procede a ADMITIRLOS en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del C.P.T.S.S., una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrago

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada

JOHN RUSBER NORÈÑA BETANCOURTH

Magistrado